

BECAS PARA LA ESCOLARIZACIÓN EN CENTROS PRIVADOS EN EL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (Cheques Guardería) CURSO 2022-2023

Estimados padres:

Nos ponemos en contacto con vosotros para comunicaros que ya puede presentarse la solicitud de beca para la escolarización en centros privados en el primer ciclo de Educación Infantil correspondiente al curso 2022-2023.

El **plazo de presentación** de solicitudes será **del 14 de junio al 11 de julio** de 2022 (ambos inclusive).

MUY IMPORTANTE:

- Es imprescindible que la solicitud esté firmada por todos los miembros de la unidad familiar mayores de edad que figuren en ella y debe ir acompañada obligatoriamente de copia del libro de familia o certificado de inscripción del nacimiento en el Registro Civil.
- Si la solicitud se presenta telemáticamente, en el caso de que no pueda ser firmada digitalmente más que por uno, se deberá adjuntar documento firmado por el resto de miembros mayores de edad consignados en la solicitud donde autoricen a la presentación de la solicitud en su nombre y, en su caso, su oposición /autorización a la consulta de datos por la Comunidad de Madrid.
- Hay que prestar especial atención a marcar correctamente las casillas donde se autoriza o se oponen a la consulta de datos. En el caso de que se oponga, se deberá marcar la opción y expresar los motivos de la oposición, así como aportarse la documentación exigida en las bases reguladoras y en la orden de convocatoria.
- Así, si no se autoriza expresamente la consulta de información de renta de la Agencia Estatal de Administración Tributaria 2020, se deberá adjuntar un Certificado de renta del ejercicio 2020 expedido por la AEAT con fecha posterior a 1 de febrero de 2022. No es válido el modelo 100 que se imprime cuando se presenta o confirma la declaración de la renta.
- También destacar que en la solicitud deben indicar un número de teléfono móvil y una dirección de correo electrónico al que le enviarán un código con el que podrá acceder a consultar el estado de su solicitud cuando se publiquen las listas provisionales de solicitudes admitidas y excluidas, así como a la resolución definitiva. De lo contrario, no podrán acceder a consultar el estado de su solicitud y sus causas de exclusión y/o puntuación. Todo ello en cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos.

Pueden acceder a toda la **información** referente a estas ayudas en la siguiente dirección de enlace:
<https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/becas-educacion-infantil>

Recibid un cordial saludo.